

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022

MODALIDAD I

- Proyecto** Impulso a las Acciones de Autonomía Económica, Construcción de Paz, Cultura Ambiental y Autocuidado que Fomenten la Participación Activa y Consoliden el Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.
- Meta 2959.MT** A47-22 Coordinar la operación del Modelo de los CDM (hasta 10 CDM)

I. Objetivo General

Fortalecer operativamente a los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) de las Instancias Municipales de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Tulum, Puerto Morelos, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, mediante la contratación de una persona profesionalista que coordine, supervise y de seguimiento a las diferentes metas y etapas de ejecución del proyecto aprobado, *Centro para el Desarrollo de las Mujeres: Quintana Roo 2022* del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

II. Objetivos Específicos

- Dar acompañamiento al personal profesionalista contratado para el fortalecimiento de los CDM y a la titular de la IMM para el cumplimiento de los objetivos del proyecto aprobado
- Apoyar en el cumplimiento de los procesos y objetivos de los CDM
- Apoyar en el análisis de los resultados de los CDM
- Dar seguimiento y verificar que la elaboración de los medios de verificación y productos sea realizada al contexto de cada municipio y de acuerdo con las reglas de operación del proyecto aprobado y del modelo de operación de los CDM.

III. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará los servicios profesionales de una persona, quién apoyará en la coordinación, operación y seguimiento a la ejecución y cierre.

La persona contratada tendrá las siguientes funciones y responsabilidades, sin embargo, es necesario mencionar que dichas funciones y responsabilidades no son de carácter limitativo de otras actividades conforme al Proyecto 2022 aprobado. Las mismas deberán contribuir al fortalecimiento institucional y a los resultados esperados del proceso de ejecución.

- ✓ Mantener cercanía y compromiso con las Instancias Municipales de las Mujeres.
- ✓ Asegurar las condiciones para que los CDM puedan desarrollar sus actividades.
- ✓ Apoyar en el cumplimiento de los procesos sustantivos de las actividades del proyecto de la modalidad I.
- ✓ Integrar el expediente administrativo del proyecto del PFTPG, correspondiente a CDM.
- ✓ Realizar los trámites administrativos para la obtención de los medios necesarios para la realización de las funciones de las/os profesionistas de los CDM.
- ✓ Elaborar reportes mensuales de las actividades realizadas en el desempeño de función.
- ✓ Apoyar para el análisis y la integración de la información e integración de los productos (IMEF-IMM).
- ✓ Implementación y seguimiento del proyecto.
- ✓ Elaborar un directorio que incluya a los CDM instalados en la entidad y las personas profesionistas de cada uno de ellos. Capacitar a las personas profesionistas de los CDM sobre el Modelo de operación.
- ✓ Diseñar el cronograma para la implementación de la meta referente a Fortalecer los CDM.
- ✓ Verificar y actualizar información referente a los CDM para su difusión medios oficiales.
- ✓ Monitorear los avances en las actividades programadas de los CDM.
- ✓ Validar los informes cualitativos y cuantitativos de las personas profesionistas, sistematizar la información para integrar el informe de actividades por cada uno de los roles, así como los formatos incluidos en el Modelo.
- ✓ Asegurar la ejecución del Proyecto, siguiendo y haciendo cumplir las normas y los procedimientos que rigen al mismo durante toda la ejecución del proyecto.
- ✓ Apoyar en el análisis e integración de información para la entrega de los medios de verificación y productos.
- ✓ Revisar y validar los documentos preliminares y finales obtenidos en la ejecución de las metas.
- ✓ Realizar informes parciales y final de las actividades propias de su contratación.
- ✓ Integrar el expediente del proyecto Centro para el Desarrollo de las Mujeres.
- ✓ Realizar informe final del proyecto atendiendo a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres y darle seguimiento.

- ✓ Darle seguimiento y solventar las observaciones realizadas por el INMUJERES tanto a los reportes parciales como al final, junto con la persona contratada para la coordinación general del PFTPG.
- ✓ Las demás propias de la ejecución y cierre del proyecto y las que le sean asignadas.

IV. Metodología

La metodología de esta meta está basada en la contratación de una persona profesionalista que se encargará de coordinar operativa y técnicamente el proyecto, administración de los procesos del personal contratados en los CDM; así como fortalecimiento de los mismos y de las Instancias Municipales de las Mujeres; emitiendo las políticas y supervisando los procesos mencionados, atendiendo a lo establecido en las reglas de operación del PFTPG 2022, a los acuerdos modificatorios del mismo, así como a los objetivos institucionales, del proyecto aprobado y demás leyes aplicables.

V. Perfiles para contratación de servicios profesionales

Preparación Académica

El o la profesionalista contratada deberá ser titulado o pasante de **Ciencias Sociales y Humanidades y/o áreas afines**. La formación académica de las personas se encuentre entre las ciencias sociales tales como: **derecho, psicología, antropología, sociología, trabajo social, u otras afines**; impulsando la inclusión de personas con discapacidad, para que apoyen en la ejecución del proyecto.

La persona contratada debe ser profesional con una formación humanística y tecnológica, con una visión multidisciplinaria, con **habilidades de planeación, organización, análisis y dirección, habilidades en coordinar los esfuerzos humanos y materiales para el logro de los objetivos institucionales y del proyecto**.

La información antes mencionada será **comprobada** mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la persona contratada deberá contar con disponibilidad de horario para sujetarse al horario que el IQM considere pertinente para la realización de las diferentes actividades y etapas del proyecto.

Experiencia

- ✓ En temas de género, derechos humanos de las mujeres y administración pública.
- ✓ Coordinación de actividades grupales y trabajo con equipos multidisciplinarios.
- ✓ Participación en programas, proyectos sociales, grupos o redes comunitarias preferentemente de mujeres (asociaciones, consejos, comités o grupos locales).

Conocimientos básicos en:

- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Violencia de género.



- ✓ Empoderamiento económico y político de las mujeres.
- ✓ Marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal en materia de género.
- ✓ Derechos Humanos de las Mujeres.
- ✓ Administración pública estatal y municipal.
- ✓ Proyectos y programas con perspectiva de género (elaboración y análisis; administración y gestión; análisis y seguimiento).
- ✓ Métodos de investigación
- ✓ Desarrollo local y participación ciudadana.

Habilidades básicas

- ✓ Elaboración y análisis; administración y gestión; análisis y seguimiento de programas
- ✓ Capacidad de síntesis.
- ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
- ✓ Comunicación clara y asertiva, así como facilidad de expresión.
- ✓ Escucha activa.
- ✓ Proactividad y liderazgo.
- ✓ Manejo y resolución no violenta de problemas.
- ✓ Capacidad de gestión.
- ✓ Interés y compromiso de trabajo con y por las mujeres.
- ✓ Empatía, buen trato y calidad.
- ✓ Manejo de paquetería Microsoft Office.
- ✓ Plataformas digitales.

Para la contratación de servicios profesionales vinculados a las metas para la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres se debe considerar:

- ✓ Los términos y condiciones de la contratación se ajustarán a la normativa vigente aplicable, sin embargo, no podrán ser contratadas servidoras/es públicos, así como personas que presten servicios profesionales a consultorías o asociaciones civiles.
- ✓ No podrán ser contratadas en más de un municipio las profesionistas vinculadas a las metas relacionadas al fortalecimiento institucional, así como aquellas referidas a la operación de los CDM.
- ✓ La (s) persona (s) deberá estar registrada en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y tendrá que emitir comprobantes fiscales (CFDI).

VI. Productos esperados y tiempos de entrega

Los productos esperados serán los siguientes:

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Informes mensuales, en materia de planeación y desarrollo de actividades sustantivas.	Mensual	Este se refiere a informes parciales de las actividades de apoyo en la coordinación y ejecución del proyecto. Así como las actividades sustantivas de la IMEF.
2	Reporte de avance del proceso de ejecución de la actividad	Trimestral	Este se refiere a informes parciales de las actividades realizadas los cuales se subirán a la plataforma e-transversalidad cada trimestre, y contendrán la estructura señalada por el INMUJERES.
3	Informe de resultados de la meta.	Al final de la ejecución del proyecto	Este se refiere al informe final de las actividades realizadas en la coordinación y ejecución del proyecto PFTPG 2022, con recomendaciones. Así como las actividades sustantivas de la IMEF.

VII. Honorarios

El Instituto Quintanarroense de la Mujer acordará con la/el respectivo profesionista, la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género y la Dirección Administrativa el esquema de pago, mismo que será con base a la entrega de productos solicitados por el IQM en esta meta.

Las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que la o el profesionista haya entregado al IQM los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
2. La Dirección de Administración tendrá 5 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
3. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco



****Se realizarán pagos quincenales en función de la entrega de productos y la realización de actividades.***

VIII. **Ámbito de relaciones**

El/la Profesionista siempre se deberá dirigir a la Jefa del Departamento de Control de Programas Federales con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El/la Profesionista tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar El/la Profesionista todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.

